



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío
Teléfono desde fijo o celular: 6067441502
Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>
Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm
Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviar documentos formato pdf

CONSTANCIA: del 12 al 14 de marzo de 2024, corrio el termino de ejecutoria del auto anterior (doc. 021) mediante el cual se ordeno seguir adelante la ejecución.

Dias habiles: 12,13,14 de marzo de 2024.

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho (doc.021)	\$	6.200.000 =
Gastos de registro (doc. 018)	\$	45.400=
Total liquidación de costas	\$	<u>6.245.400 =</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00367– 00.
Asunto: 1) Aprueba liquidación de costas

Armenia, 25 abril 2024.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].
/Rkrv/Ljrp

Se notifica por estado el 26 abril 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **875be00f300bae40eebb651832d78749d5d3db717715a63ec292adf564efd6e5**

Documento generado en 25/04/2024 09:43:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>